

Cuenca, 28 de mayo de 2020

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Socios de **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.**

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 la ley de compañías y los estatutos de la empresa, referente a las obligaciones de los Comisarios y en mi calidad de Comisario tengo a bien presentarles a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, siendo mi responsabilidad la de revisar y expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Socios; además de una opinión respecto a las cifras expuestas y su concordancia con las registradas en los libros de contabilidad.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los estados financieros.

2. La preparación y presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes y necesarios para la empresa.
3. Mi examen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con información proporcionada por parte de los administradores con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados, destacando los siguientes puntos:

- 3.1 A La empresa CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA., con RUC# 0190363325001, fue creada en el mes de febrero del 2010. De los Exámenes efectuados a los libros y demás documentos que soporta las operaciones, se desprende que ha cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales vigentes que tienen

- 3.2 Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que están reflejados en un sistema que tiene la empresa "MONICA" y cada asiento contable tiene como respaldo su factura y retención.;
- 3.3 Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.
- 3.4 Cumplimiento por la parte de los administradores, de normas legales, estatutaria y reglamentaria, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por La junta General de Socios.
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración.
5. En consecuencia, en mi opinión los estados financieros de **CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA** que se adjuntan, y basado en la información proporcionada por la Administración, presenta razonablemente la situación económica actual de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, y guardan correspondencia con los libros de contabilidad y sus registros llevados de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, así como también con las disposiciones legales y estatutarias de la compañía.

Sin otro particular, reiterándole mis consideraciones, suscribo de usted.

Atentamente,



CPA. Gisela Rubio Cedillo
COMISARIO
CEREVEN LOS LIRIOS CIA. LTDA.